



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COMITÉ AUTONÓMICO DE CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN ILLES BALEARS –PROYECTO FEINA JOVE MENORCA- Y LA FEDERACIÓ DE LA PETITA I MITJANA EMPRESA DE MENORCA

Ciutadella, a 9 de diciembre de 2015

REUNIDOS

De una parte,

Antonio Juaneda Anglada, en calidad de **Presidente y en representación de la Federació de la Petita i Mitjana Empresa de Menorca - PIME MENORCA** (en adelante PIME MENORCA), con CIF nº G-0707578, con domicilio en la calle Curniola 17, 07714 MAHÓN (Illes Balears)

De otra parte,

Antonio Barceló Veny, como **Presidente del Comité Autonómico de Cruz Roja Española en Illes Balears**, (en adelante **Creu Roja**) con C.I.F. nº Q2866001G, con domicilio social en Avenida Arquitecto Gaspar Bennàssar, 73, Palma de Mallorca

Se reconocen mutuamente legitimidad y capacidad para alcanzar acuerdos vinculantes para las entidades que representan y, en su virtud,

MANIFIESTAN

I.- Que **PIME MENORCA**, en tanto que federación con carácter integrador de la industria, el comercio, los servicios y la agricultura, tiene como objetivo promover y defender los derechos e intereses de los empresarios menorquines y está de acuerdo en la necesidad de aplicar políticas y acciones que favorezcan una mayor incorporación de jóvenes con riesgo de exclusión al mundo laboral.

II.- Que **Creu Roja** desarrolla desde su Plan de Empleo programas de orientación laboral e información con el objetivo de desarrollar planes integrales de ocupación que combinen acciones de diferente naturaleza, como información, orientación, asesoramiento y práctica laboral, con la finalidad de conseguir la inserción laboral de las personas desocupadas, dando cobertura a la isla de Menorca



III. Que **Creu Roja** está interesada en la colaboración con la federación de empresas **PIME MENORCA** a los efectos de suscribir un Convenio de Colaboración entre entidad y las asociaciones de empresas que la integran con la finalidad de facilitar la inserción de las y los jóvenes participantes del proyecto FEINA JOVE MENORCA y pertenecientes a colectivos de jóvenes con riesgo de exclusión social y con dificultades especiales de inserción laboral, contribuyendo, en parte, de esta manera a su futura integración social y laboral.

Y por todo ello, acuerdan suscribir este CONVENIO DE COLABORACIÓN, conforme a los siguientes

PACTOS

Primero.- Objeto del convenio

Este convenio tiene por objeto definir las acciones concretas de colaboración entre **Creu Roja Y PIME MENORCA** en el marco del proyecto FEINA JOVE MENORCA –cofinanciado por Fondo Social Europeo y SOIB- para favorecer una mayor incorporación de las y los jóvenes con riesgo de exclusión al mundo laboral y promover la Responsabilidad Social Empresarial de las empresas que forman parte de la **PIME MENORCA**

En particular, las partes acuerdan colaborar en:

- Información a cargo de **Creu Roja** sobre los servicios de preselección de candidaturas y prácticas laborales no remuneradas comprendidos en el proyecto FEINA JOVE MENORCA
- La difusión del objetivo y filosofía del proyecto FEINA JOVE MENORCA por parte de **PIME MENORCA** entre las asociaciones de empresas a las que representa
- La derivación de ofertas de empleo que sean presentadas a **PIME MENORCA** por alguna de sus empresas asociadas al servicio de intermediación de **Creu Roja** para que puedan ser valoradas con el fin de referenciar a las y los jóvenes participantes en el proyecto que cubran con el perfil solicitado.
- La organización de sesiones informativas de forma conjunta entre **Creu Roja** y **PIME MENORCA** sobre las características y necesidades del mercado laboral en Menorca, de tal manera que se facilite un acercamiento de las y los jóvenes participantes del proyecto a la realidad empresarial del territorio.
- El fomento de la contratación e incorporación en puestos de trabajo de las empresas que forman parte de las asociaciones representadas en **PIME MENORCA** de jóvenes con riesgo de exclusión al mundo laboral.



Segundo.- Difusión

En la difusión que se realice en cualquier medio de comunicación sobre las actuaciones derivadas de este convenio, se hará constar expresamente que éstas se llevan a cabo en virtud del Proyecto Feina Jove Menorca, cofinanciado por Fondo social Europeo y SOIB

Así mismo, las partes podrán libremente difundir el contenido y resultados del presente convenio en sus medios y forums correspondientes e incorporar esta información, si procede, a sus memorias anuales.

Cuarto.- Vigencia

Este Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2016. El mismo podrá ser resuelto anticipadamente por incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas.

Y en prueba de conformidad firman el Convenio en la fecha y lugar indicados.

Sr. Antonio Juaneda Anglada
Por PIME MENORCA

Sr. Antonio Barceló Veny
Por Creu Roja